



— Instalaciones de enlace y conexión constituida por:

- Línea de MT subterránea de 6,3 kV para interconexión de centros de transformación, que se ejecutará mediante 5 anillos con entrada y salida al centro de reparto y pasando por los diferentes centros de transformación de la instalación. Longitud total de los anillos: 10.474 m.
- 2 Centros de reparto.
- 4 Líneas de MT subterráneas de evacuación, que interconectan con la subestación transformadora. Longitud: 50 m.
- Subestación transformadora 6,3/66 kV.
- Entronque aéreo-subterráneo hasta punto de vertido en: Poste N.º 9 de la L.M.T. de 66 kV Central Hidráulica Alange-Mérida.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Polígono 13, parcelas 18 y 26, del término municipal de La Zarza (Badajoz).

— Promotor: Naturener Solar Alange, S.L.U.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 27 de febrero de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2008 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de ejecución y su reformado de antena de conexión en MOP 10 bar y estación de regulación de MOP 10/0.15 para suministro de gas en Jerez de los Caballeros. (2008080778)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 apartado 1-b de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa del proyecto de ejecución y su reformado de antena de conexión en MOP 10 bar y estaciones de regulación de MOP 10/0.15 para suministro de gas en Jerez de los Caballeros (Badajoz), cuyas características principales se detallan a continuación:

- Peticionario: Distribución y comercialización de Gas Extremadura, S.A. (en adelante denominada D.C. Gas Extremadura, S.A.), con domicilio en Badajoz, C/ Antonio de Nebrija, n.º 8 A, C.I.F. A-06244131.



- Objeto de la petición: Autorización Administrativa del proyecto de ejecución y su reformado de antena de conexión en MOP 10 bar y estaciones de regulación de MOP 10/0.15 para suministro de gas en Jerez de los Caballeros (Badajoz).
- Descripción de la Canalización:
  - Origen: Posición "VB-JC-07" del Gasoducto de Transporte Villafranca de los Barros-Zafra-Jerez de los Caballeros, en el T.M. de Jerez de los Caballeros (Badajoz), propiedad de "Gas Extremadura Transportista, S.L."
  - Finales:
    1. Estación de Regulación y Medida ubicada en la C/ Plaza de toros, junto a la Ciudad deportiva de Jerez de los Caballeros (Badajoz).
    2. Estación de Regulación y Medida ubicada en la manzana 52473 parcela 07 de Jerez de los Caballeros (Badajoz).
- Tubería: Polietileno DN200 (PE100 SDR11).
- Longitud: 2,451 Km.
- Presión de suministro: MOP 10.
- Presupuesto: 327.766,06 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sito en el Pol. Industrial "El Nevero", Avda. Miguel de Fabra, 4, (06006-Badajoz), y presentar por triplicado, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Badajoz, a 6 de marzo de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

## **AYUNTAMIENTO DE DON BENITO**

### *EDICTO de 27 de febrero de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2008 del Plan General de Ordenación Urbana. (2008ED0147)*

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, de fecha 25 de febrero de 2008 ha sido aprobado inicialmente la modificación n.º 1/2008 del PGOU, de Don Benito, a instancia de la Entidad Local Menor de Rucas, según proyecto redactado por la Arquitecta Doña Paz Fomero Santos, siendo su objeto el de promover la incorporación a suelo urbanizable con ordenación detallada de unos terrenos pertenecientes a la citada Entidad que están clasificados en el PGOU vigente como Suelo No Urbanizable de Protección Forestal, que pasarán a Suelo Urbanizable residencial para destinarse a la construcción de viviendas con algún régimen de protección.